



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001257-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el CEIP Sansueña, de Santibáñez de Vidriales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001244 a PNL/001259.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "Sansueña" de Santibáñez de Vidriales, en la provincia de Zamora, presenta un estado de conservación alarmantemente deficiente. Existen graves problemas estructurales, tanto en el interior como en el exterior del edificio, que han sido constatados tanto por observación directa como por los testimonios de la comunidad educativa.

De este modo, cualquier visita al centro permite evidenciar desperfectos como goteras, desprendimientos de azulejos y grietas significativas en aulas y pasillos. Unas deficiencias que no solo afectan la calidad educativa, sino que representan un peligro real para la seguridad de los alumnos, profesores y personal no docente.



En este aspecto, entre los problemas más destacados se encuentran: grietas significativas en los muros, con potencial riesgo para la seguridad estructural del edificio, desprendimientos de materiales, tanto en paredes interiores como exteriores, que pueden causar accidentes graves, o daños en la tabiquería y otros elementos constructivos básicos, afectando la funcionalidad y la estética del edificio.

De esta manera, esta situación pone en riesgo la integridad física de las personas que utilizan estas instalaciones y compromete el derecho de los estudiantes a recibir una educación de calidad en un entorno seguro y digno, en igualdad de condiciones con otros municipios de la Comunidad Autónoma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar la realización, a la mayor brevedad posible y en todo caso en el primer semestre de 2025, de una evaluación técnica integral del estado del CEIP Sansueña de Santibáñez de Vidriales, en la cual se identifiquen los posibles daños estructurales que posea y se determine el alcance de las reparaciones necesarias".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Asignar con carácter urgente los recursos económicos necesarios para la ejecución de las reparaciones y mejoras estructurales necesarias en el CEIP Sansueña de Santibáñez de Vidriales".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Elaborar y ejecutar, a la mayor brevedad posible, un plan integral de rehabilitación del CEIP Sansueña de Santibáñez de Vidriales, que contemple no solo la seguridad estructural, sino también la accesibilidad y la modernización de las instalaciones, garantizando así que el curso escolar pueda desarrollarse en condiciones óptimas".

Valladolid, 27 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero